

# NOTA INFORMATIVA - MEDIDAS RESTRICTIVAS CONTRA RUSIA



## Control de las exportaciones tras la ampliación de las restricciones a Rusia tras la invasión en Ucrania

Las sanciones internacionales se han convertido en un elemento fundamental en el ámbito de las relaciones internacionales contemporáneas. Son medidas coercitivas que se aplican contra Estados, entidades no estatales o individuos que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacional para tratar de modificar un determinado comportamiento. Por lo tanto, suponen una alternativa al enfrentamiento armado.

Desde marzo de 2014, la Unión Europea ha ido imponiendo a Rusia, progresivamente, medidas restrictivas en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y a la decisión de apoyar la independencia de Donetsk y Luhansk.

Tras el reconocimiento por parte de Rusia de la independencia y la soberanía de las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk el pasado 21 de febrero de 2022 y, posteriormente, la invasión de Ucrania el 23 de febrero de 2022, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Decisión (PESC) 2022/327 de 25 de febrero de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

En ella, el Consejo aprueba un conjunto de **medidas individuales y económicas** que amplían y refuerzan

las ya existentes y que afectan a los sectores financieros, energético, de transporte, los productos de doble uso (militar y civil) así como el control y la financiación de las exportaciones y la política de visados.

### Sanciones Individuales

Se acuerda congelar todos los activos de **Vladimir Putin**, presidente de la Federación de Rusia, y de **Sergey Lavrov**, ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, pasando ambos a formar parte de la lista negra de la UE.

Adicionalmente se imponen medidas restrictivas a los miembros del **Consejo de Seguridad Nacional** de la Federación de Rusia y a los miembros restantes de la **Duma Estatal rusa** que apoyaron el reconocimiento inmediato por parte de Rusia de las autoproclamadas "repúblicas" de Donetsk y Lugansk.

Un total de **654 personas y 52 entidades** son objeto de medidas de inmovilización de bienes y prohibición de viajar por actos que menoscaban la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. La lista de personas y entidades sancionadas se revisa constantemente y está sujeta a renovación periódica por parte del Consejo

# NOTA INFORMATIVA - MEDIDAS RESTRICTIVAS CONTRA RUSIA

## Control de las exportaciones tras la ampliación de las restricciones a Rusia tras la invasión en Ucrania

### Sanciones financieras

Estas sanciones buscan reducir la capacidad del gobierno ruso para financiar la guerra, reduciendo el acceso del capital ruso a los mercados de capitales más importantes. Una vez en vigor, se prevé que un 70% del sistema bancario ruso en términos de activos quede totalmente bloqueado. A modo resumido, las sanciones serían las siguientes:

- Se congelan determinados activos de tres bancos rusos concretos;
- Se prohíbe la cotización y la prestación de servicios en relación con acciones y/o participaciones de entidades estatales rusas en los centros de negociación de la UE.
- Se introducen nuevas medidas que limitan significativamente las entradas financieras de Rusia a la UE, prohibiendo la aceptación de depósitos que excedan ciertos valores de nacionales o residentes rusos, la tenencia de cuentas de clientes rusos por parte de los Depositarios Centrales de Valores de la UE, así como la venta de valores denominados en euros a clientes rusos.
- Se prohíbe a los ciudadanos rusos la posibilidad de abrir cuentas

bancarias de más de 100.000 euros en bancos europeos.

-  
Adicionalmente, los gobiernos de la UE están valorando la opción de un bloqueo del sistema de comunicaciones financiero de los bancos rusos, es decir, sacar a las entidades financieras rusas de SWIFT.

SWIFT es el sistema de mensajes interbancario que usan la gran mayoría de las entidades para enviarse información de forma segura. Dado que se trata de una empresa privada, la medida no puede ser tomada por los Gobiernos sino por el sistema bancario y, de momento, no lo ve viable, al menos para todos los bancos rusos, dada las implicaciones que tendría en todo el sistema.



### Sanciones al sector energético

Se prohíbe la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Rusia de bienes y tecnologías específicos para la fabricación de refinado de petróleo, y se introducen restricciones a la prestación de servicios relacionados.

# NOTA INFORMATIVA - MEDIDAS RESTRICTIVAS CONTRA RUSIA

## Control de las exportaciones tras la ampliación de las restricciones a Rusia tras la invasión en Ucrania

Al introducir dicha prohibición de exportación, la UE tiene la intención de golpear al sector petrolero ruso y hacer imposible que Rusia mejore sus refinerías de petróleo.

### Sanciones al sector del transporte

Se prohíbe la exportación de bienes y tecnología en la industria de la aeroespacial (aeronaves, equipos y piezas aeronáuticas de repuestos...), así como i) la prestación de seguros y servicios de reaseguro y mantenimiento relacionados con esos bienes y tecnología, y ii) la prestación de asistencia técnica y financiera conexa.

Se está procediendo paulatinamente al cierre del espacio aéreo de la Unión Europea a aviones rusos, y se ha accedido a proveer de financiación, por primera vez, para la compra y entrega de armas y otros equipos a un país que está bajo ataque.

Es importante tener en cuenta que casi tres cuartas partes de la actual flota comercial rusa se construyó en la UE, USA y Canadá por lo que estas sanciones suponen que, en la práctica, no va a ser posible adecuar las flotas rusas comerciales a los estándares de calidad internacionales exigidos en materia de aviación civil.

En consecuencia, esta prohibición busca degradar uno de los sectores clave de la economía de Rusia.



### Sanciones a la política de visados

Los diplomáticos, otros funcionarios rusos y los empresarios ya no podrán beneficiarse de las disposiciones de facilitación de visados, que permiten un acceso privilegiado a la UE. Esta decisión no afectará a los ciudadanos rusos comunes. La decisión entrará en vigor el día de la adopción.

### Sanciones al sector tecnológico

Se introducen nuevas restricciones a las exportaciones de bienes y tecnología de doble uso que ya estaban restringidas, así como restricciones a las exportaciones de determinados bienes y tecnología que podrían contribuir a la mejora tecnológica de Rusia de su sector de defensa y seguridad. Esto incluirá productos como semiconductores o tecnologías de vanguardia.

# NOTA INFORMATIVA - MEDIDAS RESTRICTIVAS CONTRA RUSIA



## Control de las exportaciones tras la ampliación de las restricciones a Rusia tras la invasión en Ucrania

Desde 2014, existe una prohibición de exportaciones de material de defensa y de doble uso a Rusia por parte de la Unión Europea.

Por lo tanto, se busca profundizar en este tipo de sanciones con el fin de afectar a sectores sensibles como por ejemplo el sector de defensa y limitar el acceso a Rusia a tecnologías avanzadas como por ejemplo los drones y todo el software necesario para hacer funcionar tales drones, el software de encriptación o en su caso, la utilización de semiconductores y/o tecnologías de vanguardia.

Por su parte, Estados Unidos ha prohibido la exportación de tecnología para la defensa, así como de semiconductores, equipos de telecomunicación, de encriptación, láseres, sensores y otros ingenios empleados en el transporte por mar y por aire.

Esas medidas, que se prevén prolongadas en el tiempo, aspiran a cortar el acceso de Rusia y sus ciudadanos a los últimos avances tecnológicos.

Teniendo en cuenta el alcance de estas medidas y el impacto derivado de un potencial incumplimiento, queremos reiterar la importancia de cumplir con lo previsto en materia de control a las exportaciones.

A estos efectos, es primordial contar con una política eficaz de prevención de los riesgos en materia de sanciones económicas, embargos y restricciones de las exportaciones, que incluya un análisis de riesgo del territorio y del sector, de los socios comerciales, de los productos que intervienen, así como de la necesidad de licencia entre otros aspectos.

Esperamos que estos comentarios hayan resultado de utilidad.

Para más información, contacte con el Departamento de Export Control **bln palao abogados, S.L.P.** y no dude en ponerse en contacto con nosotros en caso de pudiera surgir cualquier duda en relación con el tema abordado en la nota.

### **Belén Palao Bastardés**

Socio- Director

[belen.palao@blnpalao.com](mailto:belen.palao@blnpalao.com)

### **María Dolores Aguirre**

Directora

[mariadolores.aguirre@blnpalao.com](mailto:mariadolores.aguirre@blnpalao.com)